

## **RESPUESTA DE OBSERVACIONES**

**PROCESO No: SGA-SASI-012-2022**

**OBJETO:** Prestación de servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, para los puestos de trabajo de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### **Observaciones presentadas E&C INGENIEROS SAS**

**Observación 1.** *por medio del presente, como interesados en participar en el proceso de selección que está llevando a cabo la entidad, solicitamos sea verificado el listado de ítems de la plataforma ya que los numerales 1 al 37 corresponden al mismo artículo, esto puede generar confusiones y errores al momento de la creación de la oferta*

**Respuesta 1:** Revisado el contenido de la observación, mediante adenda se procederá a realizar los ajustes en los ítems correspondientes en la oferta económica publicada en la plataforma Secop II.

### **Observaciones presentadas S&G ENERGY SAS**

**Observación 1.** *De acuerdo al alcance del objeto del proceso Nro. SGA-SASI-012-2022, en el cual se solicita la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos, y adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías para las UPS.*

*1. De acuerdo al numeral 9.2.3.1 del pliego de condiciones, donde se establecen los códigos UNSPSC que se deben acreditar en los contratos:*

*Se solicita adicionar el código UNSPSC 26111700, el cual hace referencia al suministro de baterías para sistemas de generación y transmisión de energía. Esto debido a que un porcentaje importante del objeto del presente proceso corresponde a suministro, Instalación y configuración de Bancos de Baterías, y es importante para la entidad corroborar la experiencia en el suministro de este tipo de elementos.*

*Cordialmente*

**Respuesta 1:** En relación con la presente observación, la Entidad manifiesta que los códigos relacionados en los documentos del proceso se establecen acorde con los servicios o bienes a contratar, el código el cual se solicita la inclusión está relacionado únicamente con el suministro de baterías y no garantiza los servicios integrales que se requieren en el objeto contractual para el presente proceso.

### **Observaciones presentadas por MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DECOLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.**

**Observación 1.** 1. En el documento denominado 1. Anexo técnico Mantenimiento UPS y Baterías AJUSTADO 27072022 – 3.1.2 Adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías, en las GARANTIA Y CERTIFICACIONES la entidad solicita lo siguiente:

## GARANTIA Y CERTIFICACIONES

Dos (2) años, Certificado de fabricante ISO, UL, CE Certified.

Garantizar un tiempo de soporte de 15 minutos al 100% de carga.

1.1 De lo anterior, queremos hacer notar a la entidad que una vez realizada la consulta con diversos fabricantes y distribuidores o importadores directos de baterías, se evidencia que los fabricantes de baterías no están otorgando dos años de garantía directos de fábrica para las baterías secas selladas y libres de mantenimiento, que las cartas que se han suministrado en procesos anteriores no son válidas para este año y que no volverán a ser emitidas así; lo que indican los fabricantes es que pueden otorgar un año de garantía, y los distribuidores o mayoristas o importadores de las baterías otorgan un año de garantía adicional al de fábrica (esto representa un costo que debe asumir el oferente), por lo anterior, solicitamos a la entidad permitir acreditar la garantía de las baterías a través de un la figura menciona anteriormente (1 año de fábrica + 1 año del importador), esto en pro de la pluralidad de oferentes y de la entrega de documento verídicos a la entidad por parte de todos los interesados en el proceso.

1.2. De no ser posible lo anterior, solicitamos a la entidad permitir acreditar la garantía de los dos años para las baterías a través de un distribuidor o importador o mayorista de estos elementos.

**Respuesta 1:** En relación con la presente observación, la Entidad manifiesta; teniendo en cuenta que los bancos de baterías son (elementos de consumo) y de llegarse a presentar fallas estas serán reportadas al contratista el cual será responsable de cambio con su correspondiente proveedor o fabricante, en consecuencia se acepta la observación y se ajusta lo relacionado a la garantía y certificaciones en el numeral 3.1.2 Adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías, Título GARANTÍA Y CERTIFICACIONES

### Observaciones presentadas por GOURIYU SISTEMAS S.A.S.

**Observación 1.** Con referente a los requisitos técnicos, se solicita a la entidad aclarar los códigos UNSPSC para el presente proceso, teniendo en cuenta que verificados los estudios previos se indican los siguientes:

4. Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deberán estar clasificados hasta el tercer nivel (CLASE) en la clasificación de códigos UNSPSC, en al menos uno de los siguientes códigos:

| SEGMENTO                                                                                  | FAMILIA                                                                               | CLASE                                                                           | PRODUCTO                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 72000000<br>Servicios de Edificación,<br>Construcción de<br>Instalaciones y Mantenimiento | 72150000<br>Servicios de mantenimiento y<br>construcción de comercio<br>especializado | 72151500<br>Servicios de sistemas<br>eléctricos                                 | 72151504<br>Servicio de<br>acondicionamiento de energía<br>para computadores |
| 73000000 Servicios de<br>Producción Industrial y<br>Manufactura.                          | 73150000<br>Servicios de apoyo a la<br>fabricación                                    | 73152100 Servicios de<br>mantenimiento y reparación<br>de equipo de manufactura | 73152101<br>Servicio de mantenimiento de<br>equipo industrial                |
| 73000000 Servicios de<br>Producción Industrial y<br>Manufactura.                          | 73150000<br>Servicios de apoyo a la<br>fabricación                                    | 73152100 Servicios de<br>mantenimiento y reparación<br>de equipo de manufactura | 73152103<br>Servicios de mantenimiento<br>de equipos de ingeniería           |

Sin embargo, revisado el anexo técnico se presentan los siguientes:

2

## 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

| SEGMENTO                                                                               | FAMILIA                                                   | CLASE                                                                        | PRODUCTO                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 72000000<br>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento    | 73150000<br>Servicios de apoyo a la fabricación           | 73152100<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152101<br>Servicio de mantenimiento de equipo industrial      |
| 73000000<br>Servicios de Producción Industrial y Manufactura.                          | 73150000<br>Servicios de apoyo a la fabricación           | 73152100<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152103<br>Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería |
| 39000000<br>Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | 39120000<br>Equipos, suministros y componentes eléctricos | 39121000<br>Equipos, suministros y componentes eléctricos                    | 39121004<br>Unidades de suministro de energía                   |
| 39000000<br>Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | 39120000<br>Equipos, suministros y componentes eléctricos | 39121000<br>Equipos, suministros y componentes eléctricos                    | 39121011<br>Fuentes interrumpibles de potencia                  |

Se evidencia que los mismos no coinciden y esto genera una confusión a los posibles oferentes, lo cual puede inducir a error al momento de presentar los requisitos de experiencia. Se solicita aclarar.

**Respuesta 1:** En relación con la presente observación, la Entidad manifiesta que se acepta la observación y se ajusta la información de los códigos UNSPSC en los documentos previos del proceso.

**Observación 2.** Indicar a que certificaciones se refiere con lo estipulado en el anexo técnico inciso 7 de los aspectos a tener en cuenta para los mantenimientos: “El proponente debe anexar copia legible y vigente de las certificaciones del fabricante de las baterías suministradas”.

**Respuesta 2:** En relación con la presente observación, la Entidad manifiesta que dentro del Anexo Técnico Numeral 3.1.2 Adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías, se solicita:

“Certificación por parte del comercializador, importador, mayorista o fabricante de estos elementos. La garantía de las baterías se puede acreditar por parte del comercializador, distribuidor, importador o fabricante. Se deben entregar los Certificado de fabricante ISO, UL, CE Certified. Garantizar un tiempo de soporte de 15 minutos al 100% de carga”

### COMITÉ EVALUADOR